DECRETO REGISTRADO Nº 8 0 CONCON, VISTOS: 0 7 NOV 2016 VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N°944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
- 6. Decreto Registrado Nº 2.211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
- 7. Ord. N°398/2016 fecha 14 de Octubre del año 2016
- 8. Resolución N°1184 de fecha 25 de octubre del año 2016
- 9. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº739 de fecha 14 de octubre del año 2016-
- 10. Nómina de Funcionarios mes de octubre del año 2016.-
- 11. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, certificado de título, Declaración Jurada, Informe de antecedentes, Certificado de nacimiento, certificado de inscripción en la superintendencia de salud.
- 12. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como otros profesionales por el periodo desde el 21 de octubre al 01 de diciembre del año 2016 a Doña KARLA MUÑOZ PINILLA Nº , para reemplazar licencia médica maternal de Doña Katherine Fernández C., cumpliendo labores de Matrona en el Cesfam de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 44 horas semanales Cesfam, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

SECRETARIEGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍNESE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

PSA/MEG/MCD/evp.

I. WEINICH	ALIDAD DI	CONCON
Direc	ción de C	ontrol
Objetado	Opservado	Revisado
And the second s	The second	
		J-1